



OFICIO N° 115284  
INC.: intervención

Irg/asj  
S.56°/373

VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de elaborar un proyecto de ley destinado a garantizar el uso del pase escolar sin restricciones, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



## **REFORMULACIÓN DE DICTAMEN DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE RESTRINGE EL USO DEL PASE ESCOLAR A DESPLAZAMIENTOS CON FINES EDUCATIVOS (Oficio)**

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, en 2006 nos movilizamos como parte de la revolución pingüina, para que, entre otras cosas, tuviéramos un pase escolar gratuito y universal. Nos tomamos liceos, hicimos asambleas en plazas y tuvimos el apoyo de nuestras familias para que todos los estudiantes tuviesen, entre otras cosas, un pase gratuito y universal.

Después de casi una década de movilizaciones, se avanzó en el pase escolar universal, porque el estudiante, finalmente, siempre fue considerado estudiante. Hoy, la Contraloría General de la República, mediante un dictamen, nos hace retroceder en la historia, pues le quita universalidad al uso del pase escolar.

El decreto N° 20, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, señala que los choferes y los fiscalizadores no pueden solicitar a los estudiantes acreditar el propósito del uso del pase, porque, entre otras cosas, en la práctica, eso es imposible, ya sea arriba de una micro o en el metro. Pese a eso, la Contraloría dice que los estudiantes solo pueden ocuparlo con motivo de estudios, lo cual, en la práctica, es imposible de corroborar. ¿Cómo se acredita? Nadie sabe. ¿Hay que andar con una matrícula? ¿Hay que andar con el horario de clases? ¿Qué pasa con los que estudian en la noche? En la práctica, nadie puede fiscalizar esto.

¿Por qué se hace una cosa como esta, totalmente desconectada de la realidad? Lo único que va a provocar este dictamen son tensiones innecesarias, como las que hemos visto en la Región de Valparaíso entre choferes y estudiantes. Son situaciones incómodas que han llegado a la violencia grave, con resultado de lesiones. Por esa razón, el movimiento estudiantil, durante una década de movilizaciones, logró conquistar esa demanda, la que hoy está en riesgo.

El transporte para los estudiantes no tiene solo un fin educativo. Son jóvenes que están estudiando, que se están formando

profesionalmente y que pertenecen a familias obreras que no tienen dinero para pagar, aunque los estudiantes estudien o trabajen.

Pido en forma urgente oficiar a la Contraloría General de la República, para que reformule su dictamen, y si eso no funciona, que el Mineduc presente un proyecto de ley para garantizar el pase por la vía legal.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 56ª. DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical line, all enclosed within a large, loopy oval shape.

**África Sanhueza Jéldrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**